

ESTADO DE MAINE

TRIBUNAL DE DISTRITO

Localidad _____

Expediente No. FM _____

_____ Demandante

c/

_____ Demandado

**ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL RECURSO
PARA HACER CUMPLIR POSTERIOR
A LA SENTENCIA**

Manutención solamente

Norma de Procedimientos Civiles de Maine
110A(b)(6)(B)

La causa que se tramita ante el Tribunal es el Recurso para hacer cumplir del Demandante Demandado. Luego de una revisión y de conformidad con la Norma de Procedimientos Civiles de Maine 110A(b)(6)(B), se ORDENA lo siguiente:

1. Esta acción se presentará ante un **juez** para programar una audiencia testimonial/no testimonial, con un límite de una hora, en la próxima Lista de mociones disponible. (Si la audiencia de su causa requerirá más de una hora, debe notificar al Secretario por escrito en un plazo de 10 días para indicar la cantidad de tiempo solicitada e identificar todos los asuntos del juicio).

O BIEN

Esta acción se presentará ante un **Magistrado de Derecho de Familia** para programar una conferencia de gestión de causas o una audiencia testimonial/no testimonial, con un límite de una hora, en la próxima Lista de mociones disponible, ya que la manutención es el único asunto por tratar. (Si la audiencia de su causa requerirá más de una hora, debe notificar al Secretario por escrito en un plazo de 10 días para indicar la cantidad de tiempo solicitada e identificar todos los asuntos del juicio).

2. El secretario programará tanto la **Mediación** como una audiencia final, según se indicó anteriormente.

Y

Las partes compartirán los honorarios de mediación en partes iguales y los pagarán 10 días antes de la mediación, a menos que se eximan estos honorarios. Puede obtener una solicitud para eximirse de este pago en la oficina del secretario.

O BIEN

Las partes pagarán los honorarios de mediación de la siguiente manera: \$ _____ el Demandante; \$ _____ el Demandado

La reasignación del pago de los honorarios, según se indicó anteriormente, puede abordarse en la audiencia final.

Debe completar lo siguiente y traerlo con usted a la mediación y/o audiencia:

- El Afidávit de manutención adjunto.
- Prueba de ingresos, como recibos de pago actuales, declaraciones de impuestos sobre la renta o declaraciones de empleadores sobre ingresos semanales.
- Copias de órdenes judiciales existentes que afecten a las partes o a los hijos.
- Otro: _____

Esta orden se incorporará al expediente mediante referencia de conformidad con la Norma de Procedimientos Civiles de Maine 79(a).

Fecha en que se realizará la Mediación: _____

Fecha en que se realizará la Audiencia final: _____

Es posible que las audiencias que requieren más de una hora se reprogramen para una fecha diferente.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Usted tiene el derecho de comparecer y ser escuchado en todos los procedimientos del tribunal (juicio, audiencia, conferencia, mediación). Si no comparece en alguno o todos los procedimientos sin causa justificada, es posible que se tomen medidas con respecto a su causa aunque usted no esté presente. Esto significa que el Tribunal puede, en su ausencia, dictar una orden temporal/provisional, O celebrar una audiencia final y dictar una sentencia o una orden final con respecto a alguno o todos los asuntos de su causa, incluidos, entre otros, filiación o paternidad, derechos y obligaciones parentales sobre los hijos (custodia, residencia, contacto, régimen de visitas, etc.), manutención, tutela, adopción, cambio de nombre, pensión compensatoria/pensión alimenticia, honorarios de abogados, y distribución de los bienes gananciales y no gananciales (deudas, bienes inmuebles, vehículos, bienes muebles, cuentas de pensión y retiro, etc.). Si usted no se presenta, el Tribunal también puede desestimar cualquier alegato que haya presentado. Usted es responsable de asegurarse de que el Tribunal tenga su dirección correcta. Todo cambio de dirección se debe notificar por escrito y presentar ante la oficina del Secretario en persona o mediante correo regular.

Fecha: _____

Juez, Tribunal de Distrito de Maine

Copias de esta orden:

proporcionadas a las partes en persona (Demandante/Demandado/
Tutor *ad litem* (GAL)/Dpto. de Salud y Servicios Humanos)

enviadas por el Secretario (Demandante/Demandado/Tutor *ad litem*
(GAL)/Dpto. de Salud y Servicios Humanos)